



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAR 2024

Expediente N° 14.636/2023

N° 019

VISTO la Resolución FI N° 681-D-2023, recaída en Expte. N° 14.636/2023, por cuyo Artículo 2° -*ad-referéndum* del Consejo Directivo- se realiza la cobertura de diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil, para formar parte del Equipo Ampliado a desempeñarse durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024 en la Sede Central, con una remuneración equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Equipo Ampliado tiene actuación durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario.

Que el exiguo lapso dado entre la sustanciación del Llamado y la última reunión de la Comisión de Asuntos Académicos de 2023 impidió su tratamiento.

Que, por ser un asunto que implica erogación, tampoco fue posible tratarlo sobre Tablas en la última Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Directivo.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 681-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 30/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 681-D-2023, por la cual se realiza la cobertura de diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil para formar parte del Equipo Ampliado a desempeñarse durante del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario

Expediente N° 14.636/2023

de la Facultad de Ingeniería 2023-2024 en la Sede Central, con una remuneración equivalente a una Beca de Formación de veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a los Auxiliares Estudiantiles designados; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 019 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa